

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34031 BARCELONA

M.^a José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 909/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Eurogestió Maresme Promocions Immobiliaries, S.L., con NIF b63569750, con domicilio en avenida Josep Tarradellas, 57, local 1, Vilassar de Mar (Barcelona).

La misma resolución, que es firme por no poder interponer recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 7 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Hompanera González.

ID: A200045851-1